



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 0281 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 7 de junio de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la modificación del proyecto de actividades subvencionadas de deportes: **“PARTICIPACIÓN DE LA TENISTA IQUIQUEÑA JIMAR GERALD EN EL CIRCUITO JUNIORS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS (ITF), TEMPORA DA 2017-2018”** que fuera aprobado por la cantidad de \$ 14.990.083.- a la entidad titular Club Deportivo Tenis Chile, consistente en:

**UNO.-** En plazo de actividades, la ampliación del plazo de ejecución de la iniciativa por dos (2) meses en que se considera como modificación la fecha de término desde el 12 de julio de 2018, al 12 de septiembre de 2018, lo que se funda en los inconvenientes e imprevistos surgidos en el programa, causados por la denegación de visa temporal en los EEUU de Norteamérica, pretemporada, lo que deriva en la modificación del lugar de las actividades, igualmente en el cambio de profesor de nacionalidad estadounidense y también en la omisión de pago de los servicios de referencia, por una parte; y

**DOS.-** En Honorarios, el cambio de Entrenador/Técnico Deportivo, en vez de Nathan Rosenfeld (USA), con 220 horas por \$ 2.442.000.- por el profesor Héctor Hernández Davo (España), por 520 horas, por \$ 5.742.000.-

Se tiene presente que de acuerdo a la consistencia de la solicitud, de la misma manera se eliminan los honorarios del Entrenador/Técnico Deportivo, con 300 horas, por \$ 3.300.000.- cuyo importe se aplican a los servicios del profesor Héctor Hernández Davo (España).

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0541/2018, del 25 de mayo de 2018 del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; carta-presentación-solicitud del 4 de mayo de 2018; y Solicitud de la misma data, de tres (3) hojas que en punto 2.- expresa los motivos, razones y fundamentos y en el punto 3.- precisa las modificaciones que se acogen, documentos todos los cuales, para todos los efectos forman parte integrante del acuerdo y certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron en favor de la propuesta de modificación: el Sr. Alberto Martínez Quezada; la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

Conforme.- Iquique, 7 de junio de 2018.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**